

4. Administración de Justicia

AUDIENCIAS PROVINCIALES

Edicto de 19 de marzo de 2021, de la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de autos núm. 663/2015. (PP. 954/2021).

EDICTO

En RAC 663/2015 de la Sección 1.ª de la Audiencia Provincial de Almería, dimanante de Juicio Verbal núm. 542/2012 del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Cinco de Roquetas de Mar, se ha dictado sentencia en la que figura como parte apelante Svetlana Zvezdova Chumakova, como parte apelada Inmobiliaria e Inversiones para la Docencia, S.L., y como demandado en situación de rebeldía procesal Francisco Barragán Campos, dictándose el presente para la notificación en legal forma a las herederas de éste último, Elena y Francisca Barragan Zvezdova. Dicha sentencia cuyo texto literal del fallo es el siguiente: «Que con desestimación del recurso de apelación deducido contra la Sentencia dictada con fecha 20 de febrero de 2015, por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado Mixto núm. Cinco de Roquetas de Mar, en los autos de Juicio Verbal núm. 542/2012 de que deriva la presente alzada, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, con imposición de las costas de esta alzada a la parte apelante». La sentencia completa está a su disposición en la secretaria de esta sección, contra la que cabe interponer recurso de casación y/o extraordinario por infracción procesal, en el plazo de 20 días.

Y para que sirva de notificación en forma a extendiendo y firmo el presente.

En Almería, a 19 de marzo de 2021.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.